

REF.: AUTORIZA LICITACION PUBLICA, APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE CURSO DE USO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS EXCEL Y AUTORIZA PUBLICACION.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1408

ARICA, 11 NOV 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través la de solicitud de compra N°000147 de fecha 09 de Noviembre del 2010, el Sub Director Técnico Pedagógico de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota solicitó Curso de uso Herramientas Informáticas Excel, según detalle adjunto programa 01 para la capacitación de 10 funcionarios.

2.- Que, el artículo 19 bis del Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, dispone la licitación pública para contrataciones iguales o inferiores a 100 U.T.M.

3.- Que, el artículo 19 del Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, dispone que las Bases de cada licitación debe ser aprobadas por el acto administrativo de la autoridad competente.

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Curso de uso de Herramientas Informáticas Excel para profesionales de la Subdirección Técnica y Administrativos de la Dirección Regional de la Junta de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

2° **APRUEBASE** las Bases de Licitación Pública que incluye Bases Administrativas y Bases Técnica, para la contratación de Curso de uso de Herramientas Informáticas Excel para profesionales de la Subdirección Técnica y Administrativos de la Dirección Regional de la Junta de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota, según detalle adjunto, programa 01, del Sub Director Técnico Pedagógico de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, cuyo texto es el siguiente.

“BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE CURSO DE USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EXCEL PARA PROFESIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES DE ARICA Y PARINACOTA”

1. BASES ADMINISTRATIVAS

I. OBJETIVO DE LA LICITACION.

Las presentes Bases Administrativas regularán la Licitación Pública a que llame la Dirección Regional de la Junta de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota para la contratación de Curso de uso de Herramientas Informáticas Excel para profesionales de la Subdirección Técnica y Administrativos de la Dirección Regional de la Junta de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

El objetivo general de la licitación es la contratación de un curso de “Uso de Herramientas informáticas Excel”, dirigido a funcionarios/as del estamento profesional de la Subdirección Técnica y administrativos de la Dirección Regional, requerido por solicitud de la Subdirección Técnica de la Dirección Regional y que estará dirigido a capacitar a 10 funcionarios/as.

Los objetivos principales son los siguientes:

- o Entregar conceptos y definiciones básicos respecto a la temática del uso de herramientas de informática.
- o Potenciar el uso de herramientas informáticas en los/las participantes.
- o Propiciar la aplicación práctica de los contenidos referidos al uso de herramientas informáticas, como **Introducción a Excel** (repaso nociones básicas), **Funciones comunes** (asistente de funciones y su operación, familias de funciones y aplicación, funciones lógicas, referencias relativas y absolutas), **Manejo de datos en excel** (base de datos, subtotales y formularios, filtros rápidos y avanzados), **Operador de gráfico de Excel** (configuraciones especiales de un gráfico, tipos de gráficos y su formación, líneas de tendencia), **Aplicaciones de Tablas PIVOT** (Creación de una tabla dinámica y sus alternativas, formateo de una tabla dinámica), **Macros en Excel** (Creando un macro automático, creando accesos a la ejecución de una macro, eliminación de una macro) a planificación y evaluación en el contexto de modelos de calidad

II. NORMATIVA APLICABLE.

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas y Bases técnicas y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el periodo de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

III. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar presentando ofertas a la presente Licitación Pública todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan capacidad legal y que cumplan con las formalidades que en las Bases se establecen. Además, podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 4° de la Ley N°19.886

Los participantes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas

IV. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN.

La encargada del proceso de ésta licitación es la Sra. María Isabel González Heredia.

V. ANTECEDENTES MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA OFERTAR.

- 1 Ser Persona Natural o Jurídica que emita facturas, no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios.
2. Estar inscrito en Chileproveedores, de no estarlo deberá tramitar esta inscripción antes de la suscripción del contrato que resulte de la presente licitación.
- 3 Presentar su propuesta administrativa, técnica y económica a través del Sistema MercadoPúblico, adjuntando los antecedentes solicitados por esta licitación, ya sea en las Bases Administrativas como en las Bases Técnicas.
- 4 Declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración del Estado, según lo establecido en el

VI. ACEPTACION DE LAS BASES.

Las Presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocida y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles

VII. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.chilecompra.cl

VIII. CONSULTA Y ACLARACIONES DE LOS PROVEEDORES.

En el plazo establecido en el sistema Chilecompra los proveedores podrán realizar consultas a las Bases de Licitación o a cualquier otro antecedente de la contratación y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web www.chilecompra.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas

En el plazo establecido al efecto en el sistema Chilecompra, el Encargado de Compras publicará las respuestas y aclaraciones a éstas a las Bases de Licitación o a cualquier otro antecedente de la contratación. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

IX. MODIFICACIONES DE BASES DE LICITACIÓN.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.chilecompra.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de [chilecompra](http://chilecompra.cl).

X. APERTURA DE LA OFERTA.

A partir del día y hora señalada en el sistema Chilecompra, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.chilecompra.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.chilecompra.cl la declaración jurada, referida a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 4° de la Ley N°19.886, requisito y aquellas que adjuntaron los antecedentes requeridos tanto en las bases administrativas como en las bases técnicas.

La **apertura de las ofertas**, será realizada en el transcurso del día indicado en el cronograma de la licitación.

Las **Ofertas Económicas** deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema [chilecompra](http://chilecompra.cl), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información [chilecompra](http://chilecompra.cl).

XI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación conformada por representantes titulares del Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Arica y el Subdirector Técnico o su representante, quienes decidirán el oferente adjudicado.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- a. Fecha de emisión.
- b. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación
- c. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.chilecompra.cl.
- d. Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. CALIDAD DE LA OFERTA: 60%

Entre los que se considerarán:

Factores Técnicos		Ponderación (Sugerida)	Escala de puntuación
	Pertinencia de los Contenidos ofrecidos	20%	1 a 10
Calidad técnica de la oferta	Curriculum y experiencia de los docentes	20%	1 a 10
	Experiencia y trayectoria del organismo Oferente	20%	1 a 10

II. OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO REGIONAL EN CAPACITACIÓN: 40%

Los puntos serán del 1 al 10, obteniendo 10 el oferente más económico y decreciendo en puntos de manera proporcional.

Durante el periodo de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir ésta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

XIII. ADJUDICACION

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

En caso de existir igualdad en el mayor puntaje, para la elección de alguno de los oferentes, La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de aceptar cualquiera de estas ofertas analizando objetivamente la información presentada por los oferentes con igualdad de puntaje.

XIV. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de [chilecompra](http://chilecompra.cl), la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

XV. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

El o los oferentes adjudicados deberán, a la firma del contrato, estar inscrito en el registro de Chileproveedores en el sistema de www.mercadopublico.cl , Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

Así también, si la parte adjudicataria es persona jurídica, deberá acompañar certificado de vigencia de la sociedad y copia de escritura donde conste poder de su representante legal.

Se celebrará el contrato dentro de cinco días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación que de lugar la presente licitación.

Si el o los adjudicatarios no concurren a la suscripción del contrato en la fecha señalada, se entenderá(n) desistido(s) de su oferta, caso en el cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles si así lo estima pertinente, procederá a adjudicar la licitación a la propuesta siguiente mejor evaluada, de acuerdo al informe emitido por la "Comisión de Evaluación".

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no tendrá relación contractual laboral alguna con los empleados del o los adjudicatarios.

XVI. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 1.1. Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 1.6. Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.7. Por interrupción o paralización total o parcial, sin causa justificada de los trabajos
- 1.8. Por incumplimiento por parte del Contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico de obras.
- 1.9. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información ChileCompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

2. BASES TÉCNICAS

A. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

Las nuevas tecnologías en la última década, han pasado a formar parte de la actividad diaria de las y los trabajadores de los Servicios Públicos.

Los medios como las redes de internet y la informática se han convertido en una herramienta muy importante en el quehacer de la Junta Nacional de Jardines Infantiles siendo estos medios y herramientas con los que se planifican, desarrollan y evalúan las diferentes actividades que se aplican y se llevan a cabo en la Institución.

B. CARACTERISTICAS DEL CURSO REQUERIDO

OBJETIVO GENERAL:

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por objeto definir las condiciones que debe cumplir el curso de capacitación requerido para las y los funcionarios de la Subdirección Técnica y Administrativos de la Región de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes cumplen funciones profesionales y administrativas con manejo de herramientas informáticas al interior de esta Unidad, con el fin de optimizar su trabajo y lograr un desempeño más eficiente en sus funciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- o Entregar conceptos y definiciones básicas respecto a la temática del uso de herramientas informáticas
- o Potenciar el uso de herramientas informáticas en los/las participantes
- o Propiciar la aplicación práctica de los contenidos referidos al uso de herramientas informáticas, como **Introducción a Excel** (repaso nociones básicas), **Funciones comunes** (asistente de funciones y su operación, familias de funciones y aplicación, funciones lógicas, referencias relativas y absolutas), **Manejo de datos en excel** (base de datos, subtotales y formularios, filtros rápidos y avanzados), **Operador de gráfico de Excel** (configuraciones especiales de un gráfico, tipos de gráficos y su formación, líneas de tendencia), **Aplicaciones de Tablas PIVOT** (Creación de una

C. PARTICIPANTES: 10 Participantes

Este curso deberá impartirse en la ciudad de Arica, siendo sus participantes, principalmente profesionales del área técnica y personal Administrativo de la Dirección Regional de JUNJI

D. EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán presentar:

- Una propuesta de organización del curso de acuerdo al número de personas a capacitar que será de 10 personas.
- Propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación, donde el trabajo debe ser 100% práctico.
- Cronograma del curso.
- El curso deberá tener una duración mínima de 30 horas pedagógicas.
- El curso deberá impartirse entre los días Lunes a Viernes y en horario a en la jornada de la tarde.

El curso deberá incluir el servicio de break, sala, materiales audiovisuales y computadores para el desarrollo

E. PRESUPUESTO: \$ 1.500.000

F. EVALUACIÓN Y CERTIFICACION

Las y los funcionarios participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases.

El organismo oferente deberá realizar una evaluación de los contenidos tratados en la capacitación

Las y los funcionarios participantes, deberán completar encuesta de evaluación reactiva, la cual será proporcionada por JUNJI.

El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación por alumna y alumno al término del curso.

G. REQUERIMIENTOS

Se requieren seis media jornada de 4 horas, con clases prácticas y teóricas, expositores con experiencia en la temática.

Las materias y/ contenidos a desarrollar en el curso deberá abordar los temas de:

Las materias y/o contenidos a desarrollar en el curso deberá abordar los temas de: **Introducción a Excel** (repaso nociones básicas), **Funciones comunes** (asistente de funciones y su operación, familias de funciones y aplicación, funciones lógicas, referencias relativas y absolutas), **Manejo de datos en excel** (base de datos, subtotales y formularios, filtros rápidos y avanzados), **Operador de gráfico de Excel** (configuraciones especiales de un gráfico, tipos de gráficos y su formación, líneas de tendencia), **Aplicaciones de Tablas PIVOT** (Creación de una tabla dinámica y sus alternativas, formateo de una tabla dinámica), **Macros en Excel** (Creando un macro automático, creando accesos a la ejecución de una macro, eliminación de una macro).

H. EVALUACIÓN Y CERTIFICACION

Las y los funcionarios participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases

El organismo oferente deberá realizar una evaluación de los contenidos tratados en la capacitación

El certificado de cada participante debe incluir: Nombre del Curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

La/os funcionaria/os participantes, deberán completar encuesta de evaluación reactiva, la cual será proporcionada por JUNJI.

El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación por alumna y alumno al término del curso.

I. FACTORES DE EVALUACIÓN, PORCENTAJES E INTEGRANTES DE LA COMISION

La Comisión de Selección del oferente estará conformada por:

- Subdirector Técnico.
- Encargado de Desarrollo de las personas;
- Presidenta del Comité Bipartito de Capacitación; y
- Representante de Ajujji ante el Comité bipartito de Capacitación.

3º.- Publíquese el llamado a la presente licitación para la recepción de las ofertas en conformidad a las Bases de Licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

 **OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE**
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL